



## Comunicado de afectados al examen de acceso a la profesión de la abogacía

*Los afectados por la suspensión de la prueba de acceso a la profesión de la abogacía comienza a remitir al Ministerio de Justicia escritos en reclamación de una solución a su futuro profesional.*

**.-21 DE ABRIL DE 2020**

Este colectivo, organizado en torno a diferentes grupos a través de la aplicación Whastapp y en la red social Facebook, ha comenzado a hacer llegar diferentes escritos al Ministerio de Justicia en solicitud de una **solución inmediata a una situación que consideran discriminatoria en comparación con otros colectivos de empresas y trabajadores de este país.**

La [Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador](#) estableció como requisito la superación de un curso teórico-práctico de ejercicio profesional y una prueba de aptitud objetiva. Una vez superado el curso teóricopráctico (Máster en Acceso a la Abogacía), el 26 de diciembre de 2019 se convocó la prueba de aptitud objetiva para el año 2.020, se inscribieron cerca de 7.000 aspirantes de los que fueron admitid ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |